

NORMAS DE CONVIVENCIA

Complementarias a las recogidas en el apartado 6.1.1 del R.R.I
Aprobadas por Consejo Escolar el 30 de junio de 2020

<p>Todos los integrantes de la Comunidad Educativa tienen la obligación de asistir a clase con puntualidad. <u>La acumulación de seis retrasos</u> del alumnado al inicio de cualquiera de las horas lectivas, será motivo inexcusable de amonestación.</p>
<p><u>Entre clases</u> el alumnado permanecerá en su lugar de estudio, solo podrán transitar por los pasillos cuando tengan que cambiar de aula así como al principio y al fin del recreo. El profesorado de guardia y el personal de conserjería comunicarán al Equipo Directivo los alumnos que incumplan esta medida.</p>
<p>La suspensión a un alumno de permanecer en el aula, solo se podrá llevar a efecto si mantenemos un control directo sobre él y en todo caso <u>procurando que no permanezcan más de un alumno por pasillo</u> con el fin de evitar que causen molestias en el mismo.</p>
<p>A tercera y última hora el profesor saldrá en <u>último lugar</u>, comprobando que todos los alumnos han abandonado el aula de manera ordenada. Los alumnos (puede ser el delegado de curso) se encargará de cerrar las ventanas y apagar las luces antes de salir del aula.</p>
<p>La salida al patio en el tiempo de recreo es el momento donde el alumno puede hacer uso de los aseos. <u>No se permitirá la salida a los baños en horas lectivas</u> salvo causas muy justificadas (indicaciones médicas).</p>
<p><u>Durante el recreo NO permanecerán los alumnos en los pasillos</u>. Los alumnos del grupo de teatro y grupo de música permanecerán únicamente en las aulas de trabajo.</p>
<p>No está permitido abandonar el centro. En el recreo, los alumnos de 4º ESO y Bachillerato <u>deberán tener el carné de alumno</u> y mostrarlo al profesor de guardia, en caso contrario <u>NO podrán salir</u> al exterior del mismo.</p>
<p>Los alumnos que decidan utilizar la biblioteca <u>permanecerán en ella hasta la finalización del recreo</u>, evitando que existan alumnos transitando por los pasillos. Se permite acceder a la biblioteca hasta diez minutos iniciado el recreo.</p>
<p><u>Los aparatos electrónicos</u> (teléfono móvil, MP3 ect.) están prohibidos en el Instituto salvo permiso expreso del profesor, quedando requisados en Jefatura de Estudios durante todo el trimestre.</p>
<p><u>En el interior del edificio</u> No se permitirá comer, masticar chicles, caramelos etc.</p>
<p>El no cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas frente al COVID-19 o situaciones similares. Uso de mascarilla, mantener la distancia social y todas aquellas acciones que impliquen un riesgo sanitario para cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>
<p>Todo el profesorado forma parte de la Convivencia en el centro y por lo <u>tanto tenemos la obligación de hacer cumplir estas normas en nuestra clase y fuera de ella</u>.</p>

AULA REEDUCATIVA del CENTRO – A.R.C

<p>Solo podrán permanecer en el aula A.R.C los alumnos que hayan sido sancionados por el Equipo de Convivencia, Jefe de Estudios o Director.</p>
<p>El número máximo de alumnos será de 4.</p>
<p>Las amonestaciones a los alumnos previamente sancionados con el aula reeducativa del centro, se considerarán como graves y serán causa de incoación de expediente académico.</p>
<p>Durante la permanencia en el A.R.C los alumnos desarrollarán tareas académicas entregadas por el profesorado. En casos excepcionales los alumnos trabajarán las fichas educativas que se encuentran en el Aula Reeducativa.</p>
<p>Las guardias se formarán con tres profesores, uno de ellos realizará la guardia en el aula de A.R.C.</p>